



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0008010-2024, iniciado por la organización deportiva denominada LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, con domicilio en calle Alameda Don Augusto, Mz. K1, Lt. 2, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Directoral N° 346-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 22 de junio de 2022, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006968-01-150108-21, CD006968-02-150108-21 y CD006968-03-150108-21 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido por el periodo de dos años, en Asamblea General de fecha 18 de marzo de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, elegidos para el periodo del 18 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025, están registrados en el Asiento A00004, Rubro Generales de la Partida N° 13626966 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, mediante Carta s/n de fecha 14 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 18 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 18 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HCTJRWQ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006968-04-150108-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, elegidos para el **periodo del 18 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2025**, y que está conformado por:

JOSE LUIS PASTOR FRISANCHO	DNI N° 08235142	Presidente
DANTE TORIBIO DIAZ VELOZ	DNI N° 07860628	Secretario
KATERINA LORENA PASTOR URBINA	DNI N° 41126051	Tesorera
KARINA VERONICA PASTOR URBINA	DNI N° 40766428	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000175-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0008010-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HCTJRWQ**

